



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 817-2014-GGR-GR PUNO

29 SEP 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 10031-2014-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de enero del 2013, con un presupuesto total de S/. 10'473,174.71 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2014-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2014, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO;

Que, mediante Informe Nº 626-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP de fecha 12 de setiembre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que "... cuenta con la APROBACIÓN de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01	MODIFICACIÓN	PIM MODIFICADO FINAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	2'852,462.61	82,207.50	2'934,670.11
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	5'424,509.09	-25,101.00	5'399,408.09
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	464,479.17	16,801.50	481,280.67
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,650.00	-5,650.00	
2.6.32.21	MÁQUINAS Y EQUIPOS		3,513.00	3,513.00
2.6.32.22	MOBILIARIO	211,500.00	-27,902.00	183,598.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	455,910.00	-26,822.00	429,088.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	56,931.48	-17,047.00	39,884.48



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 816-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud y aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el tipo de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE BIEN: DIESEL B5 S-50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN REGIÓN PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE BIEN: COBERTURA DE CALAMINÓN TRAPEZOIDAL 1.05X3.85 MTS. E=0.5MM. C/AZUL NAÚTICO, INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN EN OBRA, CUMBRERA PARA CALAMINÓN TRAPEZOIDAL L=100. E=0.5 MM. C/AZUL (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN), COBERTURA TIPO ONDULINE INC./ACC. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CIUDAD JARDÍN DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN DISTRITO PUNO - PUNO - PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL